



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la resolución del Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes competente, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Reglamento que desarrolla la citada ley aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, Servicio de Gestión e Inspección de Transporte, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

Con este anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra esa orden que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2013.— El Director General de Transportes y Planificación de infraestructuras, Jesús Díez Grijalvo.

Anexo:

Expediente: TE-00775-O-10.
Responsable: Inicial Textil e Higiene, S.L.
Fecha resolución recurso de alzada: 12 de junio de 2013.
Población: Madrid. Provincia: Madrid.
Preceptos infringidos: 141.4 LOTT.
Sentido de la resolución: Estimar.
Cuantía de la sanción: 0 euros.

Expediente: TE-01427-O-10.
Responsable: Tasmar LogisticA, S.A.
Fecha resolución recurso de alzada: 12 de junio de 2013.
Población: Barcelona. Provincia: Barcelona.
Preceptos infringidos: 141.22 LOTT.
Sentido de la resolución: Estimar.
Cuantía de la sanción: 0 euros.